



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8056

BUENOS AIRES, 25 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005095-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOCIENTÍFICA S.A., solicita la cancelación del Certificado de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso "in vitro" N° 005925 y Certificados de Productos Médicos N° PM-78-157, PM-78-165, PM-78-112 y PM-78-113, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **8 0 5 6**


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE el Certificado de Autorización de Venta de Productos para Diagnóstico de uso "in vitro" N° 005925 y Certificados de Productos Médicos N° PM-78-157, PM-78-165, PM-78-112 y PM-78-113, propiedad de la firma BIOCIENTÍFICA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005095-15-1

DISPOSICIÓN N° **8 0 5 6**

 VS


Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.